



DPC-1180-2026

TEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

- 1.- El acta de Notificación y Control N° 181 de fecha 21.07.2026 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 20.07.2026 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

- 1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

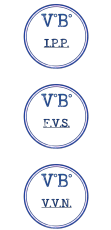
Contribuyente

Nombre : HELL BIKES EIRL
Rut : 76.752.513-3
Dirección Particular : **Ley 19.628**

Patente

Rol : 2-26431
Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE BICICLETAS, REPUESTOS Y REPARACION
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N°602, LOCAL N°1
Rol Avalúo : 00247-0012
N° Caducacion : 822

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.



3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.